



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

El Consejo de Salubridad General, el día 30 de marzo del presente año, emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en esa misma fecha.

En acatamiento del Acuerdo anterior, se emitieron diversas Medidas de Seguridad Sanitaria en las que se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

En atención a lo anterior el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de sumarse a dichos esfuerzos para contener la propagación de la misma, así como para proteger el derecho a la salud de quienes laboran en este organismo público autónomo y de todas las personas en general, ha tenido a bien modificar el ACUERDO dictado con fecha 17 de marzo del año en curso, en los siguientes términos:

1. Se amplía el término hasta 30 de abril del presente año, en todos los supuestos en los que ya se había concedido la justificación de inasistencia, incluyendo ahora a las y los servidores públicos con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiaca o pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), para que permanezcan en estricto resguardo domiciliario, dentro del período señalado.
2. El personal asignado en las áreas específicas de este organismo público, continuarán con el rol de guardias determinado anteriormente.
3. Los demás puntos contenidos en el Acuerdo que se modifica seguirán vigentes.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos reitera el llamado a la población sinaloense, de acatar puntualmente las Medidas de Seguridad Sanitaria dictadas por el Consejo de Salubridad General y las autoridades de salud federales y estatales, de igual manera a éstas y a las demás autoridades competentes, para que continúen con las acciones de prevención e información oportuna a las y los sinaloenses.

Culiacán Rosales, a 31 de marzo de 2020.

El Presidente

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega



COMISION ESTADAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE SINALOA
PRESIDENCIA